

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000338

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00338

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : SI.

ADQUISICION DE CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA PARA EL PP 0068

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
34	UNIDAD	899600080090	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA Segunda Publicación DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación: 1. DOCUMENTACIÓN - Ficha RUC actualizada, cuya actividad económica se encuentre vinculada con el objeto de la contratación. - Ficha RUC con estado activo y condición de habido. - Documento Nacional de Identidad (DNI). - Documentación que acredite la experiencia requerida para la prestación del servicio, de acuerdo con los Términos de Referencia. - Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Servicios, cuando corresponda. Adjuntar los anexos publicados en la pagina web 3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Plazo de presentación: 30 De Septiembre del 2026, hasta las 23:59 horas del 1 de Octubre de 2026. PRESENTACIÓN VIRTUAL Correo: abastecimiento@drecurso.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado. PRESENTACIÓN FÍSICA Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado. Datos a consignar en el sobre cerrado: N.º de Solicitud de Cotización: Nombre o razón social del proveedor: RUC: IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA PARA EL PP 0068 PREVAED DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de treinta y cuatro (34) camisetas de algodón piqué manga corta, color negro, tipo polo, con bordado institucional, para los colaboradores del PP 0068 PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco, destinadas al desarrollo de actividades de capacitación, monitoreo y atención vinculadas a la gestión del riesgo de desastres.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica, **PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar condiciones adecuadas a los trabajadores y colaboradores del PP 0068 PREVAED, servidores públicos y directivos integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Gerencia Regional de Educación Cusco, mediante la dotación de camisetas de algodón piqué manga corta, adecuadas para las actividades de capacitación, monitoreo de instituciones educativas, atención y seguimiento de emergencias y desastres, considerando la naturaleza de sus funciones y las condiciones climáticas a las que se exponen.

4. ANTECEDENTES

El PP 0068 PREVAED, creado mediante el Decreto de Urgencia N.° 024-2010, tiene como resultado específico contribuir a mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros de origen natural que puedan generar emergencias o desastres y afectar a la comunidad educativa. En el marco de los procesos de la gestión del riesgo de desastres —prevención, reducción y respuesta— se desarrollan asistencias técnicas, acciones de monitoreo y desplazamientos a instituciones educativas para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y la atención correspondiente. Por la naturaleza de estas actividades, resulta necesario contar con indumentaria institucional adecuada, consistente en camisetas de algodón piqué manga corta, que permita identificar al personal del PP 0068 PREVAED durante el desarrollo de sus funciones.

5. MARCO PRESUPUESTAL

N°	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
01	23.12.11	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA	34

6. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN

Dotar a los trabajadores y colaboradores del PP 0068 PREVAED de camisetas de algodón piqué manga corta, color negro, tipo polo, con bordado institucional, para su identificación y uso durante las actividades de capacitación, monitoreo y atención de emergencias o desastres en el sector Educación. La contratación deberá guardar correspondencia con la actividad operativa del PP 0068 PREVAED prevista en el POI 2026 de la GEREDU Cusco; el área usuaria deberá verificar y consignar en el expediente el código y denominación de la actividad operativa correspondiente.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La contratación comprende treinta y cuatro (34) unidades del bien denominado "CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA", cuyas características técnicas, distribución de tallas, bordado institucional, condiciones de presentación, lugar y plazo de entrega se detallan en las presentes Especificaciones Técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA	Unidad	34

8. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares: camisetas de algodón, camisetas tipo polo, polos de algodón piqué, camisas, casacas, chalecos u otras prendas de vestir confeccionadas y/o comercializadas.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

9.1. Especificaciones técnicas del bien:

- Denominación del bien : CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA
- Material : Tejido piqué de algodón pima.
- Composición : 100 % algodón pima.
- Color : Negro.
- Tipo de prenda : Camiseta tipo polo de manga corta.
- Corte : Hombre: corte regular. Dama: corte entallado tipo princesa.
- Mangas : Manga corta con pretina o puño reforzado.
- Tapeta : Tres (03) botones.
- Botones : Negros.
- Tipo de cuello : Camisero reforzado.
- Tallas : Conforme al cuadro de distribución de tallas.
- Acabado : Costuras uniformes y reforzadas, sin hilos sueltos ni defectos visibles.

Bordado institucional : Logo "ESCUELA SEGURA" bordado a full color, de 8 cm x 3 cm, sin fondo; debajo del logo se consignará "PP 068 PREVAED" en

letras de color azul. El bordado se ubicará en el lado izquierdo del pecho, conforme al modelo y diseño aprobado por el responsable del área usuaria. El diseño aprobado deberá formar parte del expediente de contratación.

Cantidad y tallas

TALLAS HOMBRE	CANTIDAD
XL	04
L	10
M	06
S	01
TOTAL	21
TALLAS DAMA	CANTIDAD
L	04
M	07
S	02
TOTAL	13



IMAGEN REFERENCIAL DE LA CAMISETA TIPO POLO A OBTENER



NOTA IMPORTANTE:

"EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR PARA LAS CAMISETAS DE DAMA EL CORTE Y DISEÑO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN DE TALLAS ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

10. CONDICIONES DE OPERACIÓN:

a) Embalaje y rotulado:

Las camisetas deberán entregarse individualmente embolsadas y rotuladas con la talla y el tipo de corte (hombre o dama), a fin de facilitar su verificación.

b) Garantía Comercial:

La Entidad podrá solicitar, sin costo adicional, el reemplazo de las camisetas que presenten defectos de confección, tejido, bordado, material, acabado o que no cumplan con las especificaciones técnicas y con la muestra validada.

11. MUESTRA:

- a. Dentro de los tres (03) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, el proveedor deberá presentar al PP 0068 PREVAED una (01) muestra de camiseta de hombre y una (01) muestra de camiseta de dama, ambas correspondientes al bien "CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA", confeccionadas con el material, color, cuello, botones, acabado y bordado establecidos. El área usuaria efectuará la validación mediante acta. Una vez validada la muestra, el proveedor contará con quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la validación, para efectuar la entrega total. La producción final deberá guardar plena correspondencia con las muestras aprobadas.



12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Perfil del proveedor

El proveedor deberá cumplir, según corresponda, con lo siguiente:

Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), cuando el monto de la contratación sea mayor a una (01) UIT, conforme a la normativa y directiva interna aplicables.

Ser persona natural con negocio o persona jurídica con capacidad para comercializar y/o confeccionar camisetas, polos o prendas de vestir similares al objeto de la contratación.

No encontrarse impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado.

Contar con RUC activo y habido, con actividad económica vinculada al objeto de la contratación.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el almacén de la Coordinación Regional del PP 0068 PREVAED, ubicado en el Centro Regional de Recursos Educativos Especializados, Urb. San Luis s/n, distrito de San Sebastián, Cusco.

El proveedor contará con tres (03) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, para presentar las muestras señaladas en el numeral 10. Una vez emitida el acta de validación por el área usuaria, contará con quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de dicha validación, para efectuar la entrega total de las treinta y cuatro (34) camisetas de algodón piqué manga corta.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de la recepción de los bienes y de la emisión de la conformidad por el área usuaria. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad, conforme a la Ley N.º 32069. La conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días, contabilizados desde el día siguiente de recibidos los bienes, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la muestra validada.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción y conformidad otorgadas por LA ENTIDAD no enervan su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD, de conformidad con la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o del ítem que debió ejecutarse. El retraso se justifica mediante la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada o cuando EL CONTRATISTA acredite, de manera objetiva y sustentada, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. La suma de la penalidad por mora y de otras penalidades, de corresponder, no podrá exceder el diez por ciento (10 %) del monto vigente del contrato o del ítem correspondiente.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

21. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

22. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

